



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:5813/2019

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita que se conceda licencia sin percepción de haberes al Prof. Agustín Abel MASSA (legajo 31591) y;

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 3 y por la Secretaria de Asuntos Académicos a fs. 5;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Justificar las inasistencias incurridas por el Prof. Agustín Abel MASSA (legajo 31591), en el dictado de tres (3) horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 229), desde el 1º de marzo de 2019 y hasta el 30 de abril de 2019, por haber sido designada en un Cargo de Mayor Jerarquía, de conformidad con lo dispuesto en el (Art. 49, Apdo. II, Inc. "a" del Convenio Colectivo de Trabajo - Resolución H.C.S. 1222/14)

ARTÍCULO 2º.- El Prof. Agustín Abel MASSA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

JA.-

